

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

193**MADRID NÚMERO 24****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 191 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ignacio Jesús Martínez Salido, frente a “Extracoin Ventilación y Proyectos, Sociedad Limitada”, “Promociones Serraura, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 16 de mayo de 2013.—Vistos los preceptos mencionados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva:

Que estimando la petición formulada por la parte actora don Ignacio Jesús Martínez Salido de ampliar la ejecución, contra “Promociones Serraura, Sociedad Limitada”, se acuerda la ampliación de la ejecución contra “Promociones Serraura, Sociedad Limitada”. Prosíganse las actuaciones en el trámite de ejecución correspondiente contra “Promociones Serraura, Sociedad Limitada”.

Notifíquese la presente a los afectados, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer, en el plazo de tres días hábiles, recurso de reposición.

Así por este su auto lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo magistrado-juez de lo social don Fernando Lisbona Laguna.

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo acordado y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.—Doy fe.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Extracoin Ventilación y Proyectos, Sociedad Limitada”, y “Promociones Serraura, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de mayo de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/18.058/13)

